RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: 2019 386542

TITULO: PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE LA PROVINCIA DE GRANADA

- **LOTE I:** PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUADAHORTUNA (GRANADA)
- **LOTE II:** PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACION DE VERTIDOS Y EDAR DE DEIFONTES. (GRANADA)

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:
Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **LOTE I: GUADAHORTUNA**
  Plazo total (en meses): 24 MESES
  - Plazo para la redacción del proyecto: 6 MESES
  - Plazo para la ejecución de las obras: 18 MESES

- **LOTE II: DEIFONTES**
  Plazo total (en meses): 30 MESES
  - Plazo para la redacción del proyecto 6 MESES
  - Plazo para la ejecución de las obras: 24 MESES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.345.834,41 € (IVA incluido)
- **LOTE I:** 2.608.049,52 € (IVA incluido)
- **LOTE II:** 3.737.784,89 € (IVA incluido)

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: (IVA incluido)

AÑO	LOTE I	LOTE II	TOTAL
2020	135.658,89 €	366.541,29 €	502.200,18 €
2021	1.887.650,00 €	2.744.021,95 €	4.631.671,95 €
2022	584.740,63 €	627.221,65 €	1.211.962,28 €
TOTAL	2.608.049,52 €	3.737.784,89 €	6.345.834,41 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393

PROYECTO: 2014000393

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación.
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
4.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante, en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

El Director General de Infraestructuras del Agua